GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006 - 2012

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y DESARROLLO POLÍTICO MUNICIPAL
TARJETA INFORMATIVA 001/12

PARA : GILBERTO GONZALEZ PACHECO
SUBSECRETARIO

Cuernavaca, Mor., a 10 de Enero 2012

DE: LIC. DAE. JOSE FCO. AGUILAR CONTRERAS
ASESOR

ASUNTO: Apoyo económico a Alejandro Alcocer

Se informa que por instrucciones superiores se dio lugar a la **RESOLUCION** de la petición de apoyo económico al C. Alejandro Crescencio Alcocer Portillo, que cubrió su demanda social por la indemnización del seguro de vida de la muerte de su madre, Sra. Guadalupe Portillo Pedroza ocurrida en 1992, por el derecho que tuvo a una vivienda, que en su tiempo tampoco fue reclamada y que por consideraciones humanitarias, el Gobierno del Estado, a través de esta Secretaria de Gobierno se le entregó al Sr. Alejandro Alcocer la cantidad de $40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el pasado 22 de Diciembre del 2011 y por única ocasión, otorgando el mencionado beneficiado el más amplio finiquito al Gobierno del Estado de Morelos, no reservándose cualquier otra reclamación por el asunto que se menciona. La Sra. Guadalupe Portillo Pedroza(QPD), fue esposa del Veterano de la Revolución del Sur Cap. I de Caballería Don José Alcocer Astudillo,(QPD) ambos pertenecientes a la Asociación de Pro-veteranos de la Revolución Mexicana.

El beneficio esta fundamentado en la Ley de Beneficios, estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos Vigente, en los Artículos 4,9, fracciones III,V de la citada Ley.
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ASUNTO CONCLUIDO

c.c.p. Ing. Oscar Sergio Hernández Benitez. Secretario de Gobierno—Para su superior conocimiento
c.c.p. Lic. Edgar R. Castro Zapata. Representante del Instituto de Pro-Veteranos de la Revolución del Sur
c.c.p. Expediente
JFAC/

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

[redacted] VDA. DE ALCOSER GUADALUPE PORTILLO por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO adscrito a L INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. , ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARIA CARLOTA [redacted] PORTILLO PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: CALLE [redacted] DE [redacted].,# [redacted], JOJUTLA,MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JESUS ALCOSER PORTILLO. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: [redacted] JOJUTLA,MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad, ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE.

H. CUAUTLA,MOR., JULIO 18 DE 1989.
(Lugar y fecha)

Guadalupe Portillo
(Firma del interesado)

TELEGRAMA SCT

TELEGRAFOS NACIONALES

TELEGRAMA

TELEGRAFOS NA

1620

ADMON. DE TELEGRAFOS NACIONALES
TELEGRAMAS
JUN 7 1984
JOJUTLA, MOR.

C065-121-027W ORD PD V
CUERNAVACA MOR 7 JUN 84 1600
JOSE ALCOCER ESTUDILLO
DC
COL CUAUHTEMOC
JOJUTLA MOR+

SIRVASE PRESENTAR A LAS OFICINAS DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR PARA REGULARIZAR -- EXPEDIENTES EN LERDO DE TEJADA PRIMER PISOESQUINA CON ---- MATAMOROS EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PRO VETERANOS

GOBIERNO DEL ESTADO..

FORMA C-6

PODER EJECUTIVO FEDERAL
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MEXICO

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA DIRECCION GRAL. DE PERS.
OFICINA DE HOJAS DE SERVICIOS.
COMISION PRO-VET. DE LA REV.
SECCION TERCERA.
MESA SEGUNDA.
NUMERO DEL OFICIO 890.
EXPEDIENTE D/111/7-552.

(2)

ASUNTO: Relativo al C. JOSE E ALCOCER.

México, D.F., a 23 de julio de 1943.

Al C. SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.
P r e s e n t e.

Tengo la honra de informar a usted que de los documentos remitidos a esta Comisión por el C. JOSE E. ALCOCER en apoyo de la solicitud que con fecha 6 de enero de 1940 elevó a esta Secretaría pidiendo se le reconozca como Veterano de la Revolución, se obtuvieron los siguientes datos:

Su actuación revolucionaria contra el huertismo fué en las filas del Ejército Libertador del Sur, en las que ingresó a las órdenes de los Jefes Encarnación Diaz y Julio Gómez el día 15 de abril de 1913 como Soldado.

Operó en los Estados de Morelos y Guerrero tomando participación en 17 hechos de armas contra el huertismo durante los años de 1913 y 1914, obteniendo sus ascensos en esa época hasta Subteniente.

Continuó en el citado Ejército Libertador del Sur hasta el año de 1917 llegando a alcanzar el grado de Capitán 1/o.

No tiene expediente en esta Secretaría fuera del que se forma con la solicitud y documentos que motivan este estudio.

No aparece su nombre en el Escalafón del extinto Ejército Federal.

Acredita sus servicios a la Revolución con certificados expedidos por los CC. General de División Genovevo de la O. y Ex-General Francisco Alarcón, folios 2, 3 y 6 Exp. Arch. Vet. de La Rev., encontrándose comprendido dentro del Artículo IV Inciso a) del Instructivo de esta Comisión y 2/o. de la Ley en favor de los Veteranos de la Revolución como servidores del Estado de 15 de enero de 1942, por lo que el subscrito se permite emitir la siguiente

O P I N I O N:

Se reconoce oficialmente como Veterano de la Revolución al C. JOSE E. ALCOCER y se le concede la Condecoración del Mérito Revolucionario correspondiente al SEGUNDO PERIODO, creada al efecto.

R E S P E T U O S A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFNA.

RAFAEL MORENO ORTEGA.
(130396)

A P R O B A D O.
EL GRAL. DE DIV. SUBSECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL.

FRANCISCO L. URQUIZO.

AHR/FTV.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL.
...MA. FORM. DE HOJAS DE SERVS.
... COMISION PRO-VET. DE LA REV.

ESTADO MAYOR. COMISION FORMA C-G

DEPENDENCIA	PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
	2/a.
	1/a.
SECCION	
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	850.
EXPEDIENTE	/111/7-552.

ASUNTO: Se le reconoce oficialmente como VETERANO DE LA REVOLUCION.

México, D. F., a 3 de agosto de 1943.

Al C.
JOSE E. ALCOCER.
Riva Palacio # 40.
Jojutla, MOR.

POR ACUERDO DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL RAMO, con fecha 23 del mes ppdo. se reconoce a usted oficialmente por esta Secretaría, como VETERANO DE LA REVOLUCION, por sus servicios prestados a la misma, durante el SEGUNDO PERIODO., comprendido (s) del 20 de febrero de 1913. al 15 de agosto de 1914. y del ---- al ----; concediéndosele la (s) condecoración (s) del "MERITO REVOLUCIONARIO" creada (s) al efecto.

...ON UN ANEXO.

EXP. 94.

Asimismo, se le adjunta un tanto del estudio practicado a sus antecedentes; debiendo remitir con destino a esta Comisión, cuatro retratos tamaño "VISITA" donde aparezca de frente, para la expedición del (os) DIPLOMA (s) correspondiente (s).

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
(EL GRAL. BRIG., PDTE. DE LA COM.)
EL GRAL. DE BRIG. JEFE DE LA OFICINA.

RAFAEL MORENO ORTEGA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

C. c. p. el C. Gral. de Div., Comandante de la 1/a. Zona Militar y de Guarnición de la Plaza, para que se sirva ordenar su publicación en la Orden General. Pte.

-CGO.

94.-

1 Expediente

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR. a 3 de AGOSTO de 1988

Sr. CORNL. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

MARIA ALCOCER PORTILLO.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO, COMO VIUDA DE VETERANO DE LA REV. DEL SUR, JOSE ALCOCER ASTUDILLO. ----------

y asimismo para que conteste las demandas y reconvenciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantias, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

guadalupe portillo

Otorgante

Maria Alcocer Portillo

Acepto el Poder

EN PRESENCIA DEL SUSCRITO FIRMO EN LA PRESENTE CARTA PODER, LA SEÑORA GUADALUPE PORTILLO VDA. DE ALCOCER DANDO PODER A LA SEÑORITA MARIA ALCOCER PORTILLO, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VDA. DE VETERANO DE LA REV. DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REV. DEL SUR.
EL PRESIDENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
1991-1994

Dependencia: PRESIDENCIA MUNICIPAL
Departamento: SECRETARIA
Sección:
Oficio Número: 923
Expediente:

ASUNTO: CONSTANCIA DE RESIDENCIA

A Q U I E N C O R R E S P O N D A :

EL SUSCRITO, PROFR. GREGORIO ROSAS GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO CON== QUIEN ACTUA LEGALMENTE,

= = = = = = C E R T I F I C A = = = = = =

Que la C. MARIA CARLOTA ALCOCER PORTILLO, originaria y vecina de Jojutla, Morelos, con domicilio en calle , colonia Cuauhté-- moc, es persona ampliamente conocida de buena conducta y quien radica en esta ciudad desde la fecha de su nacimiento. Cuya Fotografía aparece al- margen.

A solicitud de la interesada y para los usos- legales que a sus derechos convenga se expide la presente en la ciudad de Jojutla, Morelos, a los- dos días de octubre de mil novecientos noventa y dos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

PROFR. GREGORIO ROSAS GARCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
1991-1994

SECRETARIO:
PROFR. JAVIER ARIZABALO POSADA

"Unidos hacia el Cambio"

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE
PROGRAMACION Y
FINANZAS

En nombre de la República de México y como Oficial del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm 1/92 *del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja* 278 *se encuentra asentada un acta del tenor siguiente, lo que*

Certifico :

02197

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ MORELOS
TESORERIA MUNICIPAL

VALOR $ 200.00
Papel Especial para
Certificado del Registro

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA NO.	LIBRO NO.	ACTA NO.	LOCALIDAD	FECHA DE REGISTRO DIA	MES	AÑO
01	1991-1994	1/92 278	JOJUTLA			
MUNICIPIO: JOJUTLA			ENTIDAD FEDERATIVA: MORELOS	14	09	92

FINADO — SEXO: MASCULINO ( ) FEMENINO (X)

NOMBRE GUADALUPE (NOMBRE(S)) PORTILLO (PRIMER APELLIDO) PEDROZA (SEGUNDO APELLIDO)

ESTADO CIVIL VIUDA NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 62 AÑOS

DOMICILIO ,COL. CUAUHTEMOC, JOJUTLA,JOJUTLA,MOR.

NOMBRE DEL CONYUGE JOSE ALCOCER ESTUDILLO NACIONALIDAD MEXICANA

NOMBRE DEL PADRE MANUEL PORTILLO

NOMBRE DE LA MADRE MARIA PEDROZA

FALLECIMIENTO

DESTINO DEL CADAVER: ____ INHUMACION (X) CREMACION ( ) NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO MUNICIPAL

UBICACION COL. PEDRO AMARO, JOJUTLA, MORELOS ORDEN No.

FECHA DE DEFUNSION 09 DE SEPTIEMBRE DE 1992 HORA 20:40

LUGAR ,COL. CUAUHTEMOC, JOJUTLA,MOR.

CAUSA(S) DE LA MUERTE CANCER CERVICO UTERINO UN AÑO.- DIABETES MELLITUS DOS AÑOS.- HIDRONEFROSIS UN AÑO.-

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: GENARO NONO HERNANDEZ PRECIADO — No. DE CEDULA PROFESIONAL: 751842

DOMICILIO JOJUTLA, JOJUTLA, MORELOS.

DECLARANTES

NOMBRE JESUS ALCOCER PORTILLO EDAD 25 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO HIJO.

DOMICILIO COL. CUAUHTEMOC, JOJUTLA, MORELOS.

TESTIGOS

NOMBRE ELISA ALCOCER PORTILLO EDAD 27 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO HIJA.

DOMICILIO ,COL. CUAUHTEMOC, JOJUTLA, MORELOS.

NOMBRE AEROPAJITA ALCOCER PORTILLO EDAD 39 AÑOS

NACIONALIDAD MEXICANA PARENTESCO HIJA.

DOMICILIO ,COL. CUAUHTEMOC, JOJUTLA, MORELOS.

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 **de éste Municipio Certifica que la presente es copia fiel y exacta que Corresponde en todas sus letras, números y signos con su original que tuve a la vista.**

Certificación que se expide en: JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
A LOS DIECISIETE DIAS DE SEPTIEMBRE DE 1992.

El C. Oficial No. 01 **del Registro Civil**

REGISTRO CIVIL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS

LIC. JORGE HERNANDEZ RAMIREZ.
Nombre — **Firma**

JHR'vad.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

C. VDA. DE ALCOSER GUADALUPE PORTILLO por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO adscrito a L INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARIA CARLOTA ALCOSER PORTILLO . PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: , JOJUTLA,MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JESUS ALCOSER PORTILLO. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , JOJUTLA,MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad, ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE.

H. CUAUTLA,MOR., JULIO 18 DE 1989.
(Lugar y fecha)

Guadalupe Portillo
(Firma del interesado)

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

Nº 674416

VALOR $ 5.00
Papel Especial para Certificado del Registro Civil

TESORERIA MUNICIPAL
Jojutla de Juárez, Mor.

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 2/73 *del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja* 60 *se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que*

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Certifico: —Al margen.- Partida Núm. 129, DEFUNCION DE JOSE ALCOCER ASTUDILLO, DATOS ESTADISTICOS: lugar Jojutla, Morelos, domicilio 12 Octubre No.202, vecino de Jojutla, Morelos- sexo masculino, de 73 años de edad, estado civil casado, causa Fractura de Craneo, certificó Dr. Eleael Acevedo Guzmán, domicilio en Narciso Mendoza #109, Jojutla, Morelos.-Al Centro.-ACTA DE DEFUNCION: En la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, siendo las 12 horas 15 minutos del día 10 del mes de julio del año de 1973, mil novecientos setenta y tres, ante mí ciudadano RUBEN ROMAN SANCHEZ, Presidente Municipal Constitucional y por Ministerio de la Ley, Juez del Registro Civil de este lugar comparece el C. Lic. Mario Enrique Vazquez Rojas, -Agente del Ministerio Público de este 4° Distrito Judicial, -- quien hace entrega del Oficio No.41-373 de fecha 3 de julio de 1973, en el que ordena se levante el acta de Defunción correspondiente conforme al certificado Médico, en el que se hace -- constar el fallecimiento de JOSE ALCOCER ASTUDILLO con los siguientes datos: GENERALES DEL FINADO: originario de Alpinito,- Estado de Guerrero, vecino de Jojutla, Mor., domicilio en 12 Octubre No.202, ocupación comerciante, estado civil casado, hijo de los CC. Jesús Astudillo y Carlota Alcocer finados, conyuge- Guadalupe Portillo, causa Fractura de Craneo, día y hora del - fallecimiento 2 julio 1973, a las 21 hrs., lugar Jojutla, Morelos, certifica Dr. Eleael Acevedo G., domicilio en N. Mendoza- #109, Jojutla, Morelos, Inhumación Jojutla, Mor.,.-Testigos: -- Se practico Necropcia, No se hacen constar testigos por ser -- orden Judicial en Oficio No.41-373, de fecha 3 de julio de ~~19~~ 1973, girado por el C. Lic. Mario Enrique Vazquez Rojas, Agente del Ministerio Público de este 4° Distrito Judicial.-Doy Fe
- -Es copia fiel de su original que CERTIFICO, en la Ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos, a los dieciseis días del mes de abril del año de mil novecientos setenta y cuatro.-

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTL. POR M.
DE LEY JUEZ ~~DEL REGISTRO~~ CIVIL.

ING. MARCOS RODRIGUEZ DUARTE.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

JOJUTLA DE JUAREZ
EDO. DE MOR.

TEODORO ALTAMIRANO MORALES.

OLE.

Ofna. Subna. Fed. Hda.
Jojutla, Mor.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
1988-1991

Dependencia:	Presidencia Municipal
Departamento:	Secretaría General.
Sección:	
Oficio Número:	1234
Expediente:	

ASUNTO:-Constancia de residencia.

A Q U I E N C O R R E S P O N D A :

El suscrito,C.Profr.Alberto Rueda Retiguín,- Presidente Municipal Constitucional y Secretario -- con quien actúa legalmente,

- - - - - - - - - - -H A C E C O N S T A R - - - - - --

Que la C.GUADALUPE PORTILLO PEDROZA VDA. DE - ALCOCER, vecina de ésta ciudad con domicilio en [redacted] -- de es persona ampliamente conocida - de buena conducta quien además ha radicado desde ha- ce aproximadamente 40 años en este lugar.

A solicitud de la interesada y para los usos- legales que mejor le convenga, se extiende la presen te en la ciudad de Jojutla de Juárez,Morelos a los -- diecinueve dias del mes de Julio de mil novecientos- ochenta y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PROFR.ALBERTO RUEDA RETIGUIN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

P.A. SECRETARIO.

LIC.EMILIO NAVA GASPAR.

(3)

Zacariaz Muñoz Espindola Coronel del Extinto Ejercito del SUR. Reconocido Oficial mente por la Secretaría de la Defensa Nacional, como Veterano de la Revolucion.

CERTIFICA.

Que el C Jose Alcocer E Capitan primero de caballeria se incorporó, a las fuerzas Revolucionarias del SUR. el dia 15 de Abril de 1913. militó, a las Ordenes de los Generales Julio A Gomez. y Encarnación Diaz y hago constar que en los hechos de Armas, en que tomó parte siempre estbo a laaltura de su deber, defendiendo los Sagrados principios del Plan de Ayala ysiempre cumplió, con todas las comiciones que le fueron encomendadas. y se separó el año de 1917.

Y con fundamento en el Articulo 27 del Reglamento Geral de deberes Militares, y a solicitud del interesado milite; Capitan primero de caballería Jose-Alcocer E. y para los usos legales le Expido el presente en la Ciudad de Jojutla de Juarez a los veinte dias del mes de diciembre de mil novecientos secenta.

DOY Fé.

El Coronel. Zacariaz Muñoz Espindola

Zacariaz Muñoz Espindola

(4)

ZACARIAZ MUÑOZ ESPINDOLA CORONEL DEL EXTINTO EJÉRCITO LIBERTADOR DEL SUR. RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCIÓN.

CERTIFICA.

Que el c JOSE ALcocer E. CAPITAN PRIMERO De Caballería se Incorporó, a las fuerzas Revolucionarias del SUR. el diá 15 de Abril del913 . militó a las Ordenes de los GENERALES JULIO A GOMEZ. Y ENCARNACIÓN DIAZ y ago constar que en los hechos de Armas, en que tomó parte siempre estubo a- la altuna de su deber, defendiendo los Sagrados principios del PLAN DE AYALA. y siempre cumplió, con todas las comiciones que le fueron Designadas. Y se separó el año de 1917.

Y con fundamento en el articulo 27 del Reglamento General de deberes militares, A solicitud del interesado milit e CAPITAN PRIMERO DE Caballeriá Jose Alcocer E y para los usos legales le expido, el presente en la Ciudad de Jojutla de Juarez a los veinte dias del mes de Diciembre de mil novecientos secenta.

DOY FÉ.

EL CORONEL Zacarias Muñoz Espindola

ZACARIAZ MUÑOS ESPINDOLA.

(5)

SEFERINO ORTEGA MENDOZA GENERAL DE BRIGADA DEL EXTINTO EJERCITO LIBERTADOR DEL SUR. RECONOCIDO OFICIAL MENTE POR LA SECRETARIÁ DE LA DEFENSA NACIONAL COMO VETERANO DE LA REVOLUCION.

CERTIFICA.

Que el Capitañ Primero de Caballeriá, Jose E - Alcocer se incorporó, a las fuersas Revolucionarias del SUR. el dia 15 deabril de 1913 bajo las inmediatas Ordenes de los GENERALES Julio A Gomes y Encarnacioń Diaz , en los hechos, de Armas en que- tomó parte, siempre estubo a la Altura de su deber ; defendiendo los Sagrados Principios del PLAN de AYALA. Y muy cumplido, con todas las comiciones que le- fueroń designadas. y se separó el año 1917.

Y con Fundamento en el ARTICULO 27 del- REGLAMENTO General de deberes, militares a solicituđ del interesado Jose e Alcocer Capitañ Primero de caballeria, y para los usos legales; que a sus derechos conbengan le expido el prensente certificado, en el- Poblado de TMI TEMIMILCINGO. MOR. a los veinte dias del mes de diciembre de mil nuevecientos secenta.

DOY FÉ.

El GENERAL DE BRIGADA.

Seferino Ortega Mendoza.

(1)

ASUNTO:-

Cuernavaca, Mor., a 9 de Enero de 1961.
Lugar y Fecha.

H. COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO
DEL ESTADO DE MORELOS.
PALACIO DE GOBIERNO.
CUERNAVACA, MOR.

Deseando acogerme a los beneficios que concede la - Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, que fué publicada en - el Periódico Oficial número 1900 de fecha 13 de enero del año en curso y considerando que me encuentro con derechos suficientes para ello como lo demuestro con los documentos anexos, -- atentamente me permito suplicarles, sean servidos hacer el -- estudio correspondiente a mi caso a fin de que se resuelva -- en forma procedente y con apego a la justicia, en virtud de -- encontrarme en situación precaria, a efecto de que se lleve - esta solicitud con el dictamen respectivo a la consideración- del Ejecutivo del Estado.

Al remitir los documentos anteriores, suplico a ustedes atentamente se me acuse el recibo correspondiente.

R E S P E T U O S A M E N T E .

José E. Alcocer

JOSE E. ALCOCER.

EDAD:- 63 años de edad.

GRADO:- Capitán 1/o. de Caballería.-

RESIDENCIA:- -Jojutla, Mor.-Col. Cuauhtémoc.-

DOCUMENTOS:- 1 hoja de servicios, 3 certificados de Jefes Revolucionarios.- 1 Certificado de Residencia del Presidente Municipal de Jojutla y 1 Certificado del Comisariado - Ejidal.-

COMISION DE HONOR REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE MORELOS

Recibido el 9 Enero/61.

JSP/cej.

FRENTE ZAPATISTA DE LA REPUBLICA

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

Núm. 8-7354.

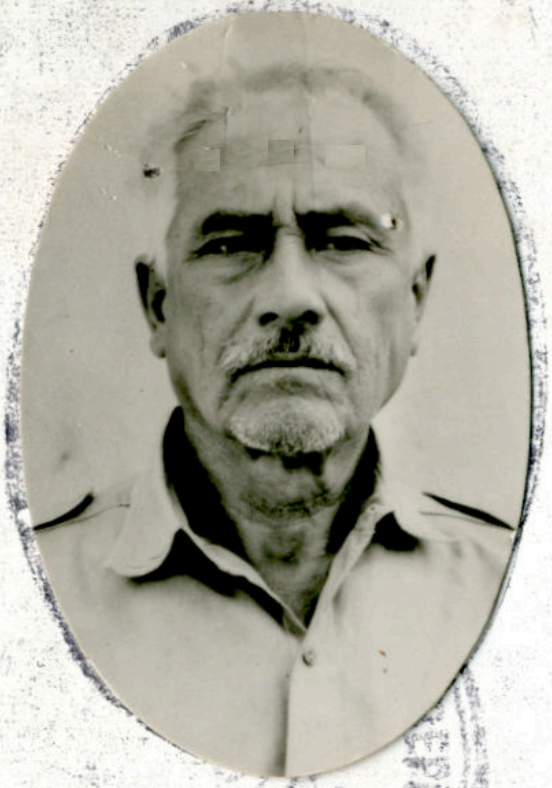

La presente acredita al C. JOSE ALCOCER E., miembro del extinto Ejercito Lib. del Sur.

cuya fotografía y firma aparecen al margen, como miembro activo de esta Agrupación, que radica en

JOJUTLA, MOR.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

México, D. F., a 31 de diciembre de 194

El Srio. Gral., PORFIRIO PALACIOS

El Srio. de Org., Serafin M. Robles. EX-GENERAL SERAFIN M. ROBLES

Firma del Interesado,

El Oficial Mayor, P. Cor. Antonio Cardona.

Se encarece a las autoridades civiles y militares preston al portador de la presente las consideraciones que merece por haber prestado sus servicios a la Revolución Mexicana.

Se recomienda a los campesinos y obreros de la República, tomen en cuenta el mérito revolucionario del portador, quien lucha por la conquista de la tierra y de los derechos de la clase trabajadora.

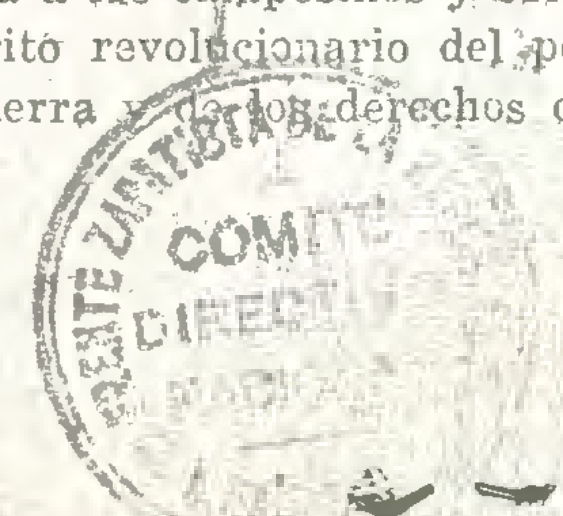

H. Ayuntamiento Constitucional

JOJUTLA DE JUAREZ, MOR.

OFICIALIA

REGISTRO CIVIL

CONSTANCIA

De Nacimiento

Con esta fecha, fué registrado el nacimiento de L NIÑO JESÚS ALCOCER PORTILLO hijO LEGITIMO de los C.C. JOSÉ ALCOCER Y DE GUADALUPE PORTILLO vecinos de ESTA CIUDAD

Acta Núm. 690 Niñ o Registrado es de Nacionalidad MEXICANA

Fojas Núm. 33F. y ocupa el NOVENO lugar de nacimiento,

Libro Núm. 3/68 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Fecha de Nacimiento Jojutla, Mor., a 19 de JUNIO de 19 68

2 DE JUNIO DE 1967.

Lugar JOJUTLA, MOR.

JOJUTLA DE JUAREZ, MOR.

Oficial del Registro Civil

Raúl Meléndez Garoía

Advertencia:- El nombre legal del menor, es el que aparece en la presente constancia y con el cual fué registrado en la Oficina. Por lo tanto por ningún motivo deberá cambiarse o llamar l niñ con otro nombre, pues esta circunstancia, es ilegal y le perjudica en su vida futura.

H. Ayuntamiento Constitucional
Jojutla de Juárez, Mor.

"AÑO DE LA PATRIA"

Departamento Secretaría:
Sección .....GOBERNACION.....
Expediente ....1..(60)..6/VI.....
Oficio ....1716.....
ASUNTO: Constancia de antecedentes revolucionários.

(6)

A QUIEN CORRESPONDA :

El Suscrito, Pedro Mastache Salazar, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este lugar que actúa con Secretario C. Raúl Meléndez García, por el presente hace constar y,

C E R T I F I C A :

Que, el C. JOSE ALCOCER ESTUDILLO, originario de Apanguito, Gro; residente de este lugar desde hace 37 años tiene su domicilio en la calle de [redacted] en la Colonia Cuauhtemoc- de esta Ciudad, quien milito en la época revolucionária, ha partir del 16 de abril de 1913 asta el año de 1917 a las órdenes de los Generales Julio A. Gómez y Encarnación Díaz, tomando parte en varios hechos de armas, alcanzando por su actuación el grado de Capitán Primero, según documentos que exhíbe.

Por lo que, a petición del interesado se le expíde la presente certificación en la ciudad de Jojutla, de Juárez Estado de Morelos.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Jojutla, Mor. a 21 de Diciembre de 1960.
Presidente Municipal Constitucional.
Pedro Mastache Salazar.

Pedro Mastache

Secretario.
Raúl Meléndez G.

"POR UN JOJUTLA MEJOR"

(7)

JESUS SANCHES Comisariado Ejidal
de la comunida d de los Ejidos del
municipio de Jojutla mor.

CERTIFICA.

que el Capitan Primero de Caballeriá,
JOSE E Alcocer. que militó bajo las or-
denes delos Generales Julio gomez y Encar-
nacioń Diaz en el Ejercito Libertador del
SUR. y que en los hechos de armas en que
tomó parte siempre estubo a la altura de su-
deber defensor fiel, de los principios del
Plan de l PLAN de AYALA, su ingreso al ejercito
libertador del SUR . fué el dia 155 deAbril de -
1913 y se separó el año de 1917.

Yd doy fé que es nativo de Apanguito
guerrero, y tiene de establecidoen esta Ciudad
de Jojutla mor. 37 años y se a portado hones-
ta mente, vibe, de su trabajo diario es casado,
tiene, siete Hijos que mantener, NÓ; tiene Parcela
ni disfruta de ninguna canonguiá.

Por lo tanto le expido el presen-
te certificado, para los usos legales que asus
derechos conbengan, el milite Capitan Primero.
Teiene la edad de 63 años segun documentos queeccibe

Jojutla mor a23 de diciembre 1960.

El Comisariado Ejidal.

JESUS Sanches.

COMISARIADO EJIDAL
JOJUTLA, MOR.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
Jojutla de Juárez, Mor.

O F I C I A L I A.

JOJUTLA DE JUAREZ, EDO. DE MOR.

REGISTRO CIVIL. BOLETA

Acta # 767 F. # 144

Libro # 2/63

Con esta fecha, fué registrado el nacimiento de 1 Niño Alejandro Crescencio Alcocer Portillo Hijo legítimo de los CC. José Alcocer y Guadalupe Portillo vecinos de esta ciudad. El niño registrado

Fecha de Nacimiento: 5 Mayo 1962

es de raza mestiza de Nacionalidad mexicana y ocupa el 7º lugar

Lugar de Nacimiento: Jojutla, Mor

en el nacimiento.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Jojutla, Mor., Julio 17 de 1963.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

Raúl Meléndez García.

IMPORTANTE NOTA: El NOMBRE legal del menor registrado, es el que aparece en la presente boleta, por lo tanto, por ningún motivo, deberase cambiar o llamar al menorcon otro nombre al menor, pues tal circunstancia o proceder es ilegal y PERJUDICA AL NIÑO, en su FUTURA VIDA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
1988-1991

Dependencia: Presidencia Municipal
Departamento: Secretaría General.
Sección: _____
Oficio Número: 1234
Expediente: _____

ASUNTO:-Constancia de residencia.

A Q U I E N C O R R E S P O N D A :

El suscrito,C.Profr.Alberto Rueda Retiguín,- Presidente Municipal Constitucional y Secretario -- con quien actúa legalmente,

- - - - - - - - - -H A C E C O N S T A R - - - - -

Que la C.GUADALUPE PORTILLO PEDROZA VDA. DE - ALCOCER, vecina de ésta ciudad con domicilio en 12-- de Octubre No.102, es persona ampliamente conocida - de buena conducta quien además ha radicado desde hace aproximadamente 40 años en este lugar.

A solicitud de la interesada y para los usos- legales que mejor le convenga, se extiende la presente en la ciudad de Jojutla de Juárez,Morelos a los -- diecinueve dias del mes de Julio de mil novecientos- ochenta y nueve.

SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

C. PROFR.ALBERTO RUEDA RETIGUIN.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOJUTLA DE JUAREZ, MORELOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

P/A SECRETARIO.

LIC.EMILIO NAVA GASPAR.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Jojutla de Juárez, Morelos.

O F I C I A L I A .

—♦—

REGISTRO CIVIL

CONSTANCIA

DE NACIMIENTO

Acta Nº 329

Fojas Nº 172

Libro Nº. 2/71

Fecha de Nacimiento

5 de Dic. de 1971

Lugar de Nacimiento

Jojutla Morelos

Con esta fecha, fué registrado el Nacimiento de: La Niña María Santa Cabrera Portillo

Hija de los CC. José Cabrera Estudillo y Guadalupe Portillo

La Niña Registrada es de Nacionalidad Mexicana

y ocupa el 7º *lugar de nacimiento.*

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Jojutla, Mor., a 12 *de* Marzo *de* 1971

Oficial del Registro Civil

Teodoro Altamirano M.

ADVERTENCIA: El nombre legal del menor, es el que aparece en la presente constancia, con el cual fué registrado en el libro relativo, al margen. Por tanto es ilegal cambiar o llamar al niño o niña con otro nombre, pues ésta circunstancia, le perjudica en su vida futura. Cualquier rectificación posterior, se tramitará judicialmente.

Lic. Alejandro García Maldonado
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE ALARCON
TAXCO, GRO.

VOLUMEN NOVENO.- INSTRUMENTO NUMERO MIL OCHENTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, a veinticinco de Julio de Mil novecientos ochenta y nueve, YO, Licenciado ALEJANDRO GARCIA MALDONADO, Notario Público Número Uno del Distrito Judicial de Alarcón, HAGO CONSTAR: Que ANTE MI comparecen los Señores GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, ARTEMIO MARTINEZ PORTILLO y MOISES BORJA VIVEROS, los dos últimos con la finalidad de rendir una INFORMACION TESTIMONIAL a solicitud de la primera de los nombrados, de acuerdo con lo siguiente:- - - - -

Declaran los Testigos Señores ARTEMIO MARTINEZ PORTILLO y MOISES BORJA VIVEROS:- -

PRIMERO.- Que conocen a su presentante la Señora GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, desde hace más de treinta años y que es la persona que solicita esta Diligencia.- - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Que saben que sus presentante la Señora GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, nació en esta Ciudad en fecha catorce de Agosto de Mil novecientos treinta.- - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERO.- Que saben que sus padres fueron los Señores MANUEL PORTILLO y MARIA PEDROSA, quienes ya fallecieron.- - - - - - -

CUARTO.- Que saben que su presentante fué inscrita en el Registro Civil de esta Ciudad con el nombre de EUSEBIA PORTILLO PEDROSA, pero fué Bautizada con el nombre de MARIA EUSEBIA GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, y es por ello que su presentante toda la vida se ha llamado GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, que es el nombre con el que todo mundo la conoce y el nombre que lleva en todos sus documentos públicos y privados.- - - - - - - - - -

QUINTO.- Que el motivo de su comparecencia es manifestar que la Señora EUSEBIA PORTILLO PEDROSA, MARIA EUSEBIA GUADALUPE PORTILLO PEDROSA y GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, hija de MANUEL PORTILLO y MARIA PEDROSA, que fué nacida en esta Ciudad el catorce de Agosto de Mil novecientos treinta, es la misma persona, pero repiten, es conocida por toda la gente y ella misma se presenta como GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, quien a la fecha es Viuda, fué casada con el Señor JOSE ALCOCER ASTUDILLO, y a

la fecha está Pensionada por el ""Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur"", del Gobierno del Estado de Morelos y tiene actualmente su domicilio en , Colonia Cuauhtémoc, en Jojutla, Morelos.- - - - - -

SEXTO.- Que lo antes manifestado lo saben y les consta por motivo de que conocen a su presentante y a su familia desde hace más de treinta años y es por ello que aceptaron a petición de está última, rendir INFORMACION TESTIMONIAL sobre lo antes manifestado.- -

--- Los Señores ARTEMIO MARTINEZ PORTILLO y MOISES BORJA VIVEROS, hacen las manifestaciones que anteceden responsabilizándose de los resultados que sus afirmaciones trajesen como consecuencia para los fines legales conducentes.- - - - - - - - - - - -

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:- - - - - - - - - - - - - - - - -

I.- Que conozco a los comparecientes y los estimo con capacidad legal para la celebración de este acto, pues no me consta nada en contrario.- II.- Que por sus generales y advertidos desde un principio al elaborar esta acta de las penas en que incurren quienes declaran falsamente, los comparecientes manifestaron ser de Nacionalidad Mexicana, hijos de padres Mexicanos; la Señora GUADALUPE PORTILLO PEDROSA, originaria de esta Ciudad, nació el catorce de Agosto de Mil novecientos treinta, soltera por viudez, dedicada a las labores del hogar, con domicilio en calle , Colonia Cuauhtémoc, en Jojutla, Morelos, y de paso por esta Ciudad, quien se identifica con la Credencial número cincuenta y siete, expedida por el Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur, del Gobierno del Estado de Morelos, en fecha dos de Septiembre de Mil novecientos ochenta y ocho; el Señor ARTEMIO MARTINEZ PORTILLO, originario de esta Ciudad, nació el veinte de Octubre de Mil novecientos cuarenta y ocho, casado, empleado, con domicilio en calle Huiyatengo sin número en esta Ciudad y; el Señor MOISES BORJA VIVEROS, originario de Pachuca, Hidalgo, lugar donde nació el siete de Octubre de Mil novecientos cincuenta y tres, casado, Contador Público, con domicilio en Calle e número dos, en esta Ciudad, ambos son de mi personal conocimiento.- --

Que leí y expliqué íntegro el contenido de esta acta a los comparecientes, quienes manifestaron su conformidad con la misma, firmándola para constancia el día anotado al principio de la misma, fecha en que la AUTORIZO DEFINITIVAMENTE, por estar cumplidos todos los requisitos legales, DOY FE.- - - - - -

LA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA ES FIEL REPRODUCCIÓN DE SU ORIGINAL DOY FE
TAXCO, GRO., 25 de Julio de 1989

LIC. ALEJANDRO GARCIA MALDONADO

Lic. Alejandro García Maldonado
NOTARIO PUBLICO No. 1
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DISTRITO DE ALARCON
Taxco Gro.

H. Ayuntamiento Constitucional
Jojutla, Mor.
1973 - 1976

Presidencia Municipal.
Dependencia Secretaría.
Departamento
Sección 319
Número Oficio
Expediente
El que se indica.
ASUNTO

A Q U I E N C O R R E S P O N D A :

El suscrito, Presidente Municipal Constitucional y Secretario con quien actúa legalmente,

= = = = = = = = = = H A C E C O N S T A R = = = = = = = =

Que comparecen los señores VICENTE QUINTANILLA GIRON, originario y vecino de esta población con domicilio en , de 52 años de edad, casado - agricultor y GILBERTO SANCHEZ NANDO, originario y vecino de esta población con domicilio en Cuauhtémoc No. 203, - casado, de 50 años de edad, comerciante a manifestar que conocen a la Sra. GUADALUPE PORTILLO PEDROZA desde hace- aproximadamente 25 años y que además vivió en amasiato - con el señor José Alcocer Astudillo hasta la fecha de -- su fallecimiento que fue el 2 de Julio del presente año, por espacio de 23 años, lo cual firman al margen para -- constancia.

EXP. 94.

A solicitud de la señora Guadalupe Portillo- Pedroza, y para los usos legales necesarios, se extiende la presente en la ciudad de Jojutla de Juárez, Estado de Morelos a los quince dias del mes de Agosto de mil novecientos setenta y tres.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

ING. MARCOS RODRIGUEZ DUARTE.

SECRETARIO.
LIC. ELEAZAR VALDES C.

Gilberto Sánchez Nando.

Vicente Quintanilla Girón.

"PARTICIPACION DIRECTA Y ACCION CONSTRUCTIVA"

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: JESUS ALCOSER PORTILLO

PARENTESCO O RELACION: HIJO

DOMICILIO: , JOJUTLA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a

NOMBRE: MARIA CARLOTA ALCOSER PORTILLO

PARENTESCO O RELACION: HIJA

DOMICILIO: , JOJUTLA, MOR.

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Guadalupe portillo

GUADALUPE PORTILLO VDA. DE ALCOSER.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 6 DE 1988.

INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E.

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a

NOMBRE: **JESUS ALCOSER PORTILLO**

PARENTESCO O RELACION: **HIJO**

DOMICILIO: , **JOJUTLA, MOR.**

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a

NOMBRE: **MARIA CARLOTA ALCOSER PORTILLO**

PARENTESCO O RELACION: **HIJA**

DOMICILIO: , **JOJUTLA, MOR.**

FIRMAS

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

guadalupe portillo

GUADALUPE PORTILLO VDA. DE ALCOSER.

CUERNAVACA, MOR., SEPTIEMBRE 6 DE 1988.

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
P r e s e n t e

C. VDA. DE ALCOSER GUADALUPE PORTILLO por mi propio derecho, con mi calidad de servidor público del Estado, con nombramiento de VIUDA DE VETERANO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. , ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: MARIA CARLOTA ALCOSER PORTILLO . PARENTESCO O RELACION: HIJA.

DOMICILIO: JOJUTLA, MOR.

EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:

NOMBRE: JESUS ALCOSER PORTILLO. PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: , JOJUTLA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios, declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se regirá por las siguientes disposiciones:

1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro al último beneficiario instituido.
3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio respectivo.
4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad, ella se ha manifestado sin que existira de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. CUAUTLA, MOR., JULIO 18 DE 1989.
(Lugar y fecha)

guadalupe portillo
(Firma del interesado)